



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 06 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por LI
CORDOVA Yone Pedro FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2025 17:07:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000541-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 002882-2025-MPSU-C, con i) Resolución Administrativa N° 000475-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 26 de mayo del 2025; ii) FUT de fecha 29 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000475-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 26 de mayo del 2025, este despacho de Presidencia, dispuso lo siguiente: "(...) **Artículo Primero.- CONCEDER** al magistrado **Robson Gerardo Varillas Chunga**, Juez (S) del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, 01 día de vacaciones, por el día **02 de junio de 2025**, conforme los fundamentos expuestos en la presente resolución. **Artículo Segundo.- ENCARGAR** el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, en adición a sus funciones, a la magistrada **Karin Yulee Torres Satán**– Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Sullana, por el día **lunes 02 de junio de 2025**, por ausencia del magistrado Robson Gerardo Varillas Chunga, por encontrarse de vacaciones, en dicho día. (...)"

Segundo. Que, mediante FUT de fecha 29 de mayo del 2025, el magistrado Robson Gerardo Varillas Chunga, Juez (S) del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, solicita lo siguiente: "(...) Solicito variación en la fecha de goce vacacional otorgado mediante Resolución Administrativa 475-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 26/05/2025, pues como ya es de conocimiento de su honorable despacho, el suscrito viene participando en dicha convocatoria, siendo que el día solicitado ha sido en virtud a la dificultad de las salidas nocturnas los días domingos en las aerolíneas, habiéndose ya concedido el día 02 de junio del 2025 como día de vacaciones, solicito que este sea variado a la fecha del 23 de junio del año en curso. (...)"

Tercero. En tal sentido, siendo lo solicitado por el magistrado Robson Gerardo Varillas Chunga, Juez (S) del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, resulta procedente su pedido y se dispone modificar el periodo vacacional que se concedió por el día lunes 02 de junio del 2025 y se le concede vacaciones por el día lunes 23 de junio de 2025, debiendo reincorporarse a sus labores el día 24 de junio de 2025.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 12:01:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo primero y segundo de la Resolución Administrativa N° 00475-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 26 de mayo de 2025, que dispuso: “(...) **Artículo Primero.- CONCEDER** al magistrado **Robson Gerardo Varillas Chunga**, Juez (S) del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, 01 día de vacaciones, por el día **02 de junio de 2025**, conforme los fundamentos expuestos en la presente resolución. **Artículo Segundo.- ENCARGAR** el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, en adición a sus funciones, a la magistrada **Karin Yulee Torres Satán**– Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Sullana, por el día **lunes 02 de junio de 2025**, por ausencia del magistrado Robson Gerardo Varillas Chunga, por encontrarse de vacaciones, en dicho día. (...)”

Debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “(...) **Artículo Primero.- CONCEDER** al magistrado **Robson Gerardo Varillas Chunga**, Juez (S) del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, 01 día de vacaciones, por el día **23 de junio de 2025**, conforme los fundamentos expuestos en la presente resolución. **Artículo Segundo.- ENCARGAR** el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, en adición a sus funciones, a la magistrada **Karin Yulee Torres Satán**– Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Sullana, por el día **lunes 23 de junio de 2025**, por ausencia del magistrado Robson Gerardo Varillas Chunga, por encontrarse de vacaciones, en dicho día. (...)”

Artículo Segundo - COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Administración del Módulo Penal, Coordinación del Módulo Civil de Sullana, Oficina de Informática; y a los(as) magistrados(as) correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA
Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd

